

Manual del usuario

REGISTRO DE CONTRATOS
DE BIENES CON COTIZACIÓN
(F. 2669 – F. 2670 –F.2671)

Versión 200.2

1. Introducción

1.1. Objetivo

En virtud de la implementación del Régimen de Contratos establecido en el séptimo párrafo del artículo 17 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en el 2019 y modificatorias, y a fin de mejorar los procesos y simplificar el cumplimiento del aludido régimen por parte de los sujetos obligados, y el consecuente beneficio en la tarea posterior de investigación y fiscalización, se implementó mediante la Resolución General 5872/2026 (ARCA) una nueva versión de los formularios F2669, F2670 y F2671. Al mismo tiempo, al abrogarse la Resolución General N° 4653/2019 (AFIP), se dejó sin efecto el formulario F1450. En virtud de ello, se efectúan ciertas aclaraciones acerca de la información a suministrar por los sujetos obligados.

1.2. Alcance

Definir, en función de cada uno de los métodos de remisión de la información, el procedimiento, la definición del diseño de registro y las validaciones que se realizarán en cada campo.

El presente abarca los pasos a seguir para la presentación de los siguientes formularios:

- F2669 - Registro de contratos no contemplados en la Ley 21.453.
- F2670 - Registro complementario de contratos de bienes con cotización.
- F2671 - Registro de contratos de Bienes con cotización no contemplados en la Ley Nro. 21.453 - Notificación de Anulación.

1.3. Breve explicación del circuito de carga

El declarante deberá completar el F2669 a efectos de cumplir con la presentación del Registro de contratos de bienes con cotización no contemplados en la Ley 21.453 y sus modificaciones.

El F2670 será exigible cuando el sujeto obligado que hubiese pactado con la contraparte primas o descuentos por diferencias en la comparabilidad entre los bienes comercializados y los parámetros sobre los que se fija la cotización de mercado relevante o el índice o valor de referencia empleado para la fijación del precio a la fecha de entrega de los bienes, y por consiguiente, en el F.2669 o en la DJVE, según corresponda, haya declarado "SI" en el campo "Ajustes a la comparabilidad".

Este tipo de ajustes sólo será admisible cuando no exista un producto con cotización en el mercado, índice o valor de referencia cuyas características resulten semejantes a las del bien comercializado.

Por lo tanto, a los efectos de incluir ajustes a la comparabilidad en el Estudio de Precios de Transferencia, estos deberán haberse declarado en el F2670 en tiempo y forma.

De resultar necesario anular un contrato registrado según los supuestos contemplados en el artículo 54 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, se deberá presentar el "F2671 Registro de contratos de Bienes con cotización no contemplados en la Ley Nro. 21.453 - Notificación de Anulación" mediante "Presentación de DDJJ y Pagos", indicando los motivos que dieron origen a su anulación.

2. Datos Generales

2.1. Métodos de presentación

Los sujetos obligados deben remitir la información requerida generando un archivo .txt respetando la estructura del Diseño de Registro que será descripta en el punto 4.

El envío deberá realizarse mediante una de las siguientes opciones:

- Con Clave Fiscal y transferencia electrónica de datos mediante el servicio denominado: Presentación de DDJJ Y Pago” a través del sito “web” de esta Agencia (<https://www.arca.gob.ar>).
- Intercambio de información mediante “Webservice” denominado “Presentación de DDJJ”. Se detalla a continuación la documentación necesaria para acceder al Webservice:
 - WebService: WSAA Autenticación y Autorización. La especificación se encuentra disponible en: <https://www.arca.gob.ar/ws/documentacion/wsaa.asp>
 - WebService: Presentación de DDJJ. La especificación se encuentra disponible en: <https://www.arca.gob.ar/ws/wsddjj/WSPresentaciondeDDJJManualparaelDesarrollador.pdf>

2.2. Archivo a remitir

Números de formularios: **2669, 2670 o 2671.**

2.3. Formato del archivo

2.3.1. Nombre:

F(\d{4})\.\CUIT\.\(\d{11})\.\periodoInformado(\d{6})00\.\secuencia{4}\.(\txt|ZIP|GZ)

Ejemplo Nombre del archivo:

F2669.<CUIT>.<PERIODO_INFORMADO>00.<SECUENCIA>.txt

F2669.30999999995.20191100.0000.txt

Se entenderá por “secuencia” al número correlativo de presentaciones realizadas en el año.

2.3.2. Contenido:

El contenido del archivo debe respetar lo siguiente:

- Su encoding debe ser “ISO-8859-1”. Esto permite ingresar tildes en campos de tipo “texto”.
- Los siguientes valores no pueden estar contenidos dentro del archivo:

○ Caracteres de control C0 (salvo el 10-LF y 13-CR)

Decimal	Octal	Hexa	Binario	Valor
00	00	00	00000000	NUL (Null char.)
01	01	01	00000001	SOH (Start of Header)
02	02	02	00000010	STX (Start of Text)
03	03	03	00000011	ETX (End of Text)
04	04	04	00000100	EOT (End of Transmission)
05	05	05	00000101	ENQ (Enquiry)
06	06	06	00000110	ACK (Acknowledgment)
07	07	07	00000111	BEL (Bell)
08	10	08	00001000	BS (Backspace)
09	11	09	00001001	HT (Horizontal Tab)
10	12	0A	00001010	LF (Line Feed)
11	13	0B	00001011	VT (Vertical Tab)
12	14	0C	00001100	FF (Form Feed)
13	15	0D	00001101	CR (Carriage Return)
14	16	0E	00001110	SO (Shift Out)
15	17	0F	00001111	SI (Shift In)
16	20	10	00010000	DLE (Data Link Escape)
17	21	11	00010001	DC1 (XON) (Device Control 1)
18	22	12	00010010	DC2 (Device Control 2)
19	23	13	00010011	DC3 (XOFF) (Device Control 3)
20	24	14	00010100	DC4 (Device Control 4)
21	25	15	00010101	NAK (Negative Acknowledgement)
22	26	16	00010110	SYN (Synchronous Idle)
23	27	17	00010111	ETB (End of Trans. Block)
24	30	18	00011000	CAN (Cancel)
25	31	19	00011001	EM (End of Medium)
26	32	1A	00011010	SUB (Substitute)
27	33	1B	00011011	ESC (Escape)
28	34	1C	00011100	FS (File Separator)
29	35	1D	00011101	GS (Group Separator)
30	36	1E	00011110	RS (Request to Send) (Record Separator)
31	37	1F	00011111	US (Unit Separator)

○ Caracteres de control C1

Decimal	Octal	Hexa	Binario	Valor
128	200	0x80	10000000	Padding Character
129	201	0x81	10000001	High Octet Preset
130	202	0x82	10000010	Break Permitted Here
131	203	0x83	10000011	No Break Here
132	204	0x84	10000100	Index
133	205	0x85	10000101	Next Line
134	206	0x86	10000110	Start of Selected Area
135	207	0x87	10000111	End of Selected Area
136	210	0x88	10001000	Horizontal Tab Set
137	211	0x89	10001001	Horizontal Tab Justified
138	212	0x8A	10001010	Vertical Tab Set
139	213	0x8B	10001011	Partial Line Forward
140	214	0x8C	10001100	Partial Line Backward
141	215	0x8D	10001101	Reverse Line Feed
142	216	0x8E	10001110	Single-Shift 2
143	217	0x8F	10001111	Single-Shift 3
144	220	0x90	10010000	Device Control String
145	221	0x91	10010001	Private Use 1
146	222	0x92	10010010	Private Use 2
147	223	0x93	10010011	Set Transmit State
148	224	0x94	10010100	Cancel character
149	225	0x95	10010101	Message Waiting
150	226	0x96	10010110	Start of Protected Area
151	227	0x97	10010111	End of Protected Area
152	230	0x98	10011000	Start of String
153	231	0x99	10011001	Single Graphic Char Intro
154	232	0x9A	10011010	Single Char Intro
155	233	0x9B	10011011	Control Sequence Intro
156	234	0x9C	10011100	String Terminator
157	235	0x9D	10011101	OS Command
158	236	0x9E	10011110	Private Message
159	237	0x9F	10011111	App Program Command

3. Aclaraciones y definiciones

- Los campos alfanuméricos se alinean a izquierda, se rellenan con espacios a derecha.
- Los campos numéricos se alinean a derecha, se rellenan con ceros a izquierda y no contienen separadores de miles ni de decimales.

- Ejemplos:

Formato de Campo: Numérico de 15 dígitos de largo con 2 decimales.

- Si se desea informar 12345,67 en la DJ debe ir 000000001234567
- Si se desea informar 12345,60 en la DJ debe ir 000000001234560
- Si se desea informar 12345,00 en la DJ debe ir 000000001234500

Formato de Campo: Numérico de 15 dígitos de largo sin decimales.

- Si se desea informar 12345 en la DJ debe ir 000000000012345

- El archivo no puede contener líneas en blanco.
- Los valores fijos son valores que no deben modificarse.
- No deberá utilizarse el carácter “;” dentro de los campos.
- Los archivos para presentar deben ser de texto plano (txt). Se sugiere la compresión en gzip.

Tras realizar el ingreso de la información serán llevados a cabo controles de consistencia de los campos que integran el diseño de registro detallado en el punto siguiente.

4. Diseño del registro de entrada

A continuación, se describe el diseño que deben cumplir los registros para los siguientes formularios:

- F2669
- F2670
- F2671

4.1. Diseño de registro del F2669

El archivo debe contener 3 (tres) tipos de registro:

- Cabecera.
- Datos de los Intermediarios y/o Destinatarios Finales.
- Datos de la operación.

Se presentará un Formulario F2669 por cada partida arancelaria incluida en el contrato a registrar.

El dato del “Número de Contrato Interno” a declarar en el formulario deberá referirse a una única partida arancelaria del contrato objeto de registro.

Podrá informar más de un Sujeto Informado (Intermediario/s y/o Destinatario/s Final/es), en caso que corresponda, replicando el registro 02.

4.1.1. Detalles del registro cabecera (Reg. Tipo 01)

Nr o.	Campo	Tipo de Dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Valores	Observaciones
Registro 01 - Detalle de cabecera								
0	Tipo de registro	Valores fijos	2	1	2	No	01	Debe indicar “01”.
1	CUIT informante	CUIT	11	3	13	No	Sin guiones	Indicar el número de CUIT sin guiones.
2	Nro. contrato interno	Numérico	10	14	23	No	Mínimo: 2600000001	El número de contrato se conformará por 10 dígitos. En los primeros 2 dígitos indicar el período fiscal de celebración del contrato (ejemplo: 26 si el PF es 2026). Cada número que se asigne representará a una partida arancelaria del contrato que se pretende registrar. Los contratos serán numerados consecutivamente.
3	Secuencia	Numérico	2	24	25	No	Decimales: 0 Mínimo: 0 Máximo: 99	Refiere a la versión del formulario que se presenta, por número de contrato interno. La secuencia será “00” si se trata del formulario original.

								De tratarse de una rectificativa, se indicará el número de rectificativa consecutivo correspondiente. Por ejemplo, en caso de una primera rectificativa, correspondería el valor 01, y así sucesivamente.
4	Código de Impuesto	Valores fijos	4	26	29	No	0103	Debe indicar "0103".
5	Código de concepto	Valores fijos	4	30	33	No	0746	Debe indicar "0746".
6	Número de Formulario	Valores fijos	4	34	37	No	2669	Debe indicar "2669".
7	Versión del sistema	Valores fijos	5	38	42	No	00200	Debe indicar "00200".
8	Período Fiscal	Numérico	4	43	46	No	Decimales: 0. Mínimo: 2026	Completar el período fiscal de celebración del contrato o cierre de venta.

4.1.2. Detalles del registro Datos de los Intermediarios y/o Destinatarios Finales (Reg. Tipo 02)

Nr o.	Campo	Tipo de Dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Valores	Observaciones
Registro 02 -Detalle Datos de los Intermediarios y/o Destinatarios Finales								
0	Tipo de registro	Valores fijos	2	1	2	No	02	Debe indicar "02".
1	Nombre y apellido o razón social	Texto	50	3	52	No		Indicar el Nombre completo o Razón Social del sujeto informado.
2	Tipo societario	Texto	40	53	92	No		Indicar el Tipo societario del sujeto informado, de acuerdo al tipo de persona que se trate.
3	Carácter del sujeto informado	Numérico	1	93	93	No	0: Intermediario 1: Destinatario Final	Debe informar "0" si el sujeto informado reviste carácter de intermediario, o "1" si es el destinatario final.
4	Jurisdicción de residencia	Numérico	3	94	96	No	Valores según tabla Jurisdicciones.	Debe indicar el código de la tabla "Jurisdicciones" que corresponda a la jurisdicción de residencia del sujeto informado, disponible en https://www.arca.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección "Tablas del Sistema".
5	Es una jurisdicción de Baja o Nula tributación	Sí/No (1/0)	1	97	97	No	0: No 1: Sí	Si la jurisdicción indicada precedentemente es de Baja o Nula tributación según el art. 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. 2019) y modificatorias, informará "1". En caso de no serlo, indicará "0".

6	Es una jurisdicción no cooperante	Sí/No (1/0)	1	98	98	No	0: No 1: Sí	Si la jurisdicción indicada precedentemente es no cooperante según el art. 19 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. 2019) y modificatorias, informará "1". En caso de no serlo, indicará "0". Podrá consultar las jurisdicciones no cooperantes en el artículo 24 del correspondiente Decreto Reglamentario.
7	Número de identificación fiscal (en origen)	Alfa-numérico	40	99	138	No		Indicar el Número de identificación fiscal (en origen) del sujeto informado.
8	Domicilio (en jurisdicción de residencia del sujeto informado)	Alfa-numérico	40	139	178	No		Indicar el domicilio en la jurisdicción de residencia del sujeto informado.
9	Existencia de vinculación con el exportador (informante), art. 18 LIG	Sí/No (1/0)	1	179	179	No	0: No 1: Sí	Indicar si tiene vinculación con el sujeto informado, en los términos del artículo 18 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. 2019).

La tabla "Jurisdicciones" se encuentra disponible en la sección 5 "Tablas del Sistema".

4.1.3. Detalles del registro Datos de la operación (Reg. Tipo 03)

Nro.	Campo	Tipo de Dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Valores	Observaciones
Registro 03 - Detalle Datos de la operación								
0	Tipo de registro	Valores fijos	2	1	2	No	03	Debe indicar "03".
1	Fecha de celebración del contrato o cierre de venta	Fecha	8	3	10	No	Fecha mínima: 01/01/2026 Fecha máxima: 31/12/2999 Formato: AAAAMMDD	Indicar la fecha de celebración del contrato o cierre de venta con el formato AAAAMMDD.
2	Tipo de contrato	Numérico	1	11	11	No	0: Puntual 1: Suministro a plazo	Indicar "0" si se trata de una única entrega/embarque. Indicar "1" si se trata de un contrato a plazo con múltiples embarques.
3	Fecha estimada para primer embarque	Fecha	8	12	19	No	Fecha mínima: 01/01/2026 Fecha máxima:	Indicar la fecha estimada para el primer embarque, con el formato AAAAMMDD.

							31/12/2999 Formato: AAAAMMDD	
4	Fecha estimada para último embarque	Fecha	8	20	27	No	Fecha máxima: 31/12/2999 Formato: AAAAMMDD	Indicar la fecha estimada para el último embarque, con el formato AAAAMMDD. En caso de ser un único embarque, ingresar la misma fecha que en el campo "Fecha estimada para primer embarque".
5	Tipo de mercadería (partida arancelaria)	Alfa-numérico	12	28	39	No		Debe indicar la partida arancelaria con doce (12) caracteres, sin puntos.
6	Especificaciones adicionales del bien	Texto	80	40	119	No		Describir el bien que se comercializa en términos análogos a marcadores de mercado de referencia, bolsa de comercio o similar, o publicación de precios o índices por parte de agencias estadísticas o de fijación de precios o de entidades públicas especializadas, relevantes, a los fines de la comparabilidad del bien.
7	País o región de destino de la mercadería	Numérico	3	120	122	No	Valor según tabla "Jurisdicciones".	Indicar el código del país o región de destino de la mercadería según la tabla "Jurisdicciones" disponible en https://www.arca.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección "Tablas del Sistema".
8	Medio de transporte	Numérico	1	123	123	No	Valor según tabla "Medio de transporte".	Debe indicar el código correspondiente de la tabla "Medio de transporte" que corresponda a la operación informada, disponible en https://www.arca.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección "Tablas del Sistema".
9	Condiciones de venta (Incoterms)	Numérico	2	124	125	No	Valor según tabla "Condiciones"	Indicar el código INCOTERMS correspondiente a la

							de venta (Incoterms)".	condición de venta pactada en el contrato, según la tabla "Condiciones de venta (Incoterms)" disponible en https://www.arca.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección "Tablas del Sistema".
10	Tipo de carga (a granel, bolsas, etc)	Numérico	2	126	127	No	Valor según tabla "Tipo de carga".	Debe indicar el código correspondiente de la tabla "Tipo de carga" que corresponda a la operación informada, disponible en https://www.arca.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección "Tablas del Sistema".
11	Forma de pago	Numérico	1	128	128	No	Valor según tabla "Forma de pago".	Indicar el código correspondiente a la forma de pago pactada en el contrato, según la tabla "Forma de pago" disponible en https://www.arca.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección "Tablas del Sistema".
12	Financiación aplicada	Texto	40	129	168	No		De acuerdo a la forma de pago informada, describir el plazo de pago acordado y la tasa de financiación fijada, de haberse pactado. En caso de haber indicado en el campo "Forma de pago" la opción "otros", detallar.
13	Precio fijo o a fijar	Numérico	1	169	169	No	0: Fijo 1: A fijar	Indicar si la modalidad de determinación del precio es Fijo ("0") o A fijar ("1"). Se entenderá por "fijo" cuando en el contrato se acordó un precio y condiciones conocidas (determinado), que serán inalterables y definitivos. Por su parte, se

								entenderá “a fijar” cuando el precio no estuviese determinado al momento de la concertación del contrato o cierre de venta, pero resulta determinable mediante una fórmula de fijación pactada al momento de celebrar el contrato o cerrar la venta.
14	Precio lleno o Precio de referencia más/menos primas/descuentos	Sí/No (1/0)	1	170	170	No	0: Precio Lleno 1: Precio de referencia más/menos primas/descuentos	Indicar “0” si el precio es lleno o <i>flat</i> . Debe entenderse por “lleno” o “flat” cuando al precio de referencia del bien no corresponde adicionarle o deducirle primas ni descuentos. Indicar “1” si el precio se determina en función del Precio de referencia más/menos primas/descuentos.
15	Precio unitario acordado	Numérico	15	171	185	No	Decimales: 2 Mínimo: 0 Máximo: 999999999999999999,99	Indicar el precio unitario pactado. En caso que el precio sea “a fijar” (campo 13=1), deberá indicar “0000000000000000”.
16	Moneda del precio acordado	Numérico	3	186	188	No	Según tabla “Monedas”.	Indicar la moneda del precio acordado, según la tabla “Monedas” disponible en https://www.arca.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección “Tablas del Sistema”.
17	Cantidad de Unidades	Numérico	15	189	203	No	Decimales: 2 Mínimo: 0 Máximo: 999999999999999999,99	Cantidad de unidades objeto del contrato para la partida arancelaria.
18	Unidad de medida	Numérico	2	204	205	No	Según tabla “Unidad de medida”.	Indicar el código correspondiente a la unidad de medida pactada según la tabla “Unidad de Medida” disponible en https://www.arca.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección “Tablas del Sistema”.

19	Valor FOB Total U\$S	Numérico	15	206	220	No	Decimales: 2 Mínimo: 0 Máximo: 9999999999999999	Expresar el valor total del contrato en dólares bajo el incoterm FOB. En caso que el precio sea “a fijar”, deberá indicar “0000000000000000”.
20	Valor Total del seguro U\$S	Numérico	15	221	235	No	Decimales: 2 Mínimo: 0 Máximo: 9999999999999999	Indicar el valor total del seguro en dólares a cargo del exportador/contribuyente, de corresponder. En caso de no corresponder, indicar “0000000000000000”.
21	Valor Total del flete U\$S	Numérico	15	236	250	No	Decimales: 2 Mínimo: 0 Máximo: 9999999999999999	Indicar el valor total del flete en dólares a cargo del exportador/contribuyente, de corresponder. En caso de no corresponder, indicar “0000000000000000”.
22	Otros Total U\$S	Numérico	15	251	265	No	Decimales: 2 Mínimo: 0 Máximo: 9999999999999999	Indicar el valor de garantías pactadas y cualquier otro costo a cargo del exportador/contribuyente (ej.: embalaje). En caso de no corresponder, indicar “0000000000000000”.
23	Otros: especificar	Texto	50	266	315	No		Describir el concepto correspondiente al monto consignado en el campo “Otros Total U\$S”. De no contar con otros conceptos que declarar, indicar “NO APLICA”.
24	Ajustes a la comparabilidad	Sí/No (1/0)	1	316	316	No	0: No. 1: Si	Debe declarar si en el contrato fueron pactados ajustes por diferencias en la comparabilidad entre el bien comercializado y los parámetros sobre los que se fija la cotización de mercado relevante o el índice o valor de referencia empleado para la fijación del precio. Los ajustes por diferencias antes mencionados corresponden a primas o descuentos relacionados a las propiedades, calidad

								y/o forma del bien objeto del contrato. Este tipo de ajustes sólo será admisible cuando no exista un producto con cotización en el mercado, índice o valor de referencia cuyas características resulten semejantes a las del bien comercializado. En caso afirmativo, será obligatorio presentar el formulario F2670.
25	Identificación de la referencia del precio (mercado / publicación)	Texto	50	317	366	No		Indicar el mercado, bolsa de comercio o similar, o publicación de precios o índices por parte de agencias estadísticas o de fijación de precios o de entidades públicas especializadas. Indicar además el marcador utilizado, la posición correspondiente, la moneda y la unidad de medida de la cotización.
26	Fecha de la cotización de referencia	Fecha	8	367	374	Sí	Fecha mínima: 01/01/2026 Fecha máxima: 31/12/2999 Formato: AAAAMMDD	Indicar la fecha de la cotización del marcador en el mercado de referencia. El formato será AAAAMMDD. Este campo es excluyente con el campo 27 "Rango o fechas de cotización de referencia". Es decir, deberá completarse obligatoriamente el campo 26 o el campo 27. En caso de completar el campo 27, deberá llenarse el largo total del campo 26 con espacios.
27	Rangos o fechas de cotización de referencia	Numérico	1	375	375	Sí	Según tabla "Rangos o fechas de cotización de referencia".	Indicar el código correspondiente de la tabla "Rangos o fechas de cotización de referencia" que corresponda a la operación informada, disponible en https://www.arca.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección "Tablas del Sistema". Este campo es excluyente con el campo

								26 "Fecha de la cotización de referencia". Es decir, deberá completarse obligatoriamente el campo 26 o el campo 27. En caso de completar el campo 26, deberá llenar el largo total del campo 27 con espacios.
28	Descripción de fechas o rangos	Texto	50	376	425	Sí		Detallar fechas sólo si, en el campo 27, seleccionó la opción "EFE", o detallar la forma de fijación de la fecha o período de cotización en caso de haber seleccionado "Otros". En caso de no corresponder, deberá completar el largo total del campo con espacios.
29	Precio de referencia / precio oficial.	Número	15	426	440	No	Decimales: 2 Mínimo: 0 Máximo: 999999999999999999	Indicar el precio oficial o el precio de referencia de mercado, bolsa de comercio o similar, o de la publicación de precios o índices empleado, según corresponda. En caso que la modalidad de fijación de precios sea "a fijar", deberá completar con 0000000000000000.
30	Fórmula de fijación del precio unitario.	Texto	200	441	640	No		Si en el campo 24 "Ajustes a la comparabilidad" declaró "NO", aquí debe detallar la fórmula pactada para la fijación del precio, incluyendo los seguros, fletes y otros conceptos declarados en el presente formulario. De no aplicar fórmula para la fijación del precio, indicar "NO APLICA". En caso que en el campo 24 declare "SI", deberá indicarse en este campo "NO" y presentar el F2670 dentro del plazo establecido al efecto.

Las tablas "Jurisdicciones", "Medio de transporte", "Condiciones de venta (Incoterms)", "Tipo de carga", "Forma de pago", "Monedas", "Unidad de Medida" y "Rangos o fechas de cotización de referencia" se encuentra disponible en la sección 5 "Tablas del Sistema".

4.2. Diseño de registro del F2670

El archivo debe contener 3 (tres) tipos de registro:

- Cabecera.
- Fórmula de fijación del precio acordado.
- Descripción de ajustes.

4.2.1. Detalles del registro cabecera (Reg. Tipo 01)

Nro.	Campo	Tipo de Dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Valores	Observaciones
Registro 01 - Detalle de Cabecera								
0	Tipo de registro	Valores fijos	2	1	2	No	01	Debe indicar "01".
1	CUIT informante	CUIT	11	3	13	No	Sin guiones	Indicar el número de CUIT sin guiones.
2	Nro. contrato interno	Numérico	10	14	23	No	Mínimo: 2600000001	Debe consignar el número de contrato informado en el formulario F2669. Si presentó DJVE, debe completar con los primeros 10 dígitos numéricos del Número identificador de DJVE (ejemplo: Si el Nro. identificador de DJVE es 26001DJVE999999X, el número de contrato interno será 2600199999).
3	Secuencia	Numérico	2	24	25	No	Decimales: 0 Mínimo: 0 Máximo: 99	La secuencia será "00" si se trata del formulario original. De tratarse de una rectificativa, se indicará el número de rectificativa consecutivo correspondiente.
4	Código de Impuesto	Valores fijos	4	26	29	No	0103	Debe indicar "0103".
5	Código de concepto	Valores fijos	4	30	33	No	0747	Debe indicar "0747".
6	Número de Formulario	Valores fijos	4	34	37	No	2670	Debe indicar "2670".
7	Versión del sistema	Valores fijos	5	38	42	No	00200	Debe indicar "00200".
8	Nro. identificador DJVE	Alfa-numérico	16	43	58	Sí		Debe consignar el número de DJVE asociado, de corresponder. De no

								relacionarse a una DJVE, deberá completarse el largo total del campo con espacios. Este campo es excluyente con el campo 9 "Nro. de transacción F.2669". Es decir, deberá completarse obligatoriamente el campo 8 o el campo 9.
9	Nro. de transacción F.2669	Numérico	10	59	68	Sí		Debe consignar el número de transacción correspondiente a la presentación del formulario 2669 asociado, de corresponder. De no relacionarse a un F.2669, deberá completar el largo total del campo con espacios. Este campo es excluyente con el campo 8 "Nro. identificador DJVE". Es decir, deberá completarse obligatoriamente el campo 8 o el campo 9.

4.2.2. Detalles del registro Fórmula de fijación del precio acordado (Reg. Tipo 02)

Nro.	Campo	Tipo de Dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Valores	Observaciones
Registro 02 - Detalle del registro Fórmula de fijación del precio acordado.								
0	Tipo de registro	Valores fijos	2	1	2	No	02	Debe indicar "02".
1	Fórmula de la fijación del precio	Texto	200	3	202	No		Informar la fórmula acordada en el contrato para la fijación del precio del bien.

4.2.3. Detalles del registro Descripción de ajustes (Reg. Tipo 03)

Nro.	Campo	Tipo de Dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Valores	Observaciones
Registro 03 - Detalle del registro descripción de ajustes								
0	Tipo de registro	Valores fijos	2	1	2	No	03	Debe indicar "03".
1	Concepto del Ajuste	Texto	50	3	52	No		Indicar el concepto del ajuste. Deberá realizar un registro diferente por cada concepto de ajuste a declarar.
2	Valor Unitario	Alfanuméri	15	53	67	No		Indicar el monto unitario o

	del Ajuste	co						porcentaje del ajuste a aplicar sobre el precio acordado. En este campo en particular, deberá emplear “,” como separador de decimales, en caso de corresponder.
3	Moneda del Ajuste	Numérico	3	68	70	No	Según tabla “Monedas”.	Indicar la moneda del precio acordado, según la tabla “Monedas” disponible en https://www.arca.gob.ar/operacionesinternacionales/presentacion/tablas.asp y en la sección “Tablas del Sistema”.
4	Metodología del ajuste	Texto	200	71	270	No		Describir la metodología del cálculo, si se trata de una prima o descuento, y todo otro dato relevante.

La tabla “Monedas” se encuentra disponible en la sección 2 “Tablas del Sistema”.

4.3. Diseño de registro del F2671

El archivo debe contener 2 (dos) tipos de registro:

- Cabecera.
- Motivo de anulación.

4.3.1. Detalles del registro cabecera (Reg. Tipo 01)

Nro.	Campo	Tipo de Dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Valores	Observaciones
Registro 01 - Detalle de Cabecera								
0	Tipo de registro	Valores fijos	2	1	2	No	01	Debe indicar “01”.
1	CUIT informante	CUIT	11	3	13	No	Sin guiones	Indicar el número de CUIT sin guiones.
2	Nro. contrato interno	Numérico	10	14	25	No	Mínimo: 2600000001	Debe consignar el número de contrato informado en el formulario F2669.
3	Secuencia	Numérico	2	26	27	No	Decimales: 0 Mínimo: 0 Máximo: 99	La secuencia será “00” si se trata del formulario original. De tratarse de una rectificativa, se indicará el número de rectificativa consecutivo

								correspondiente. Por ejemplo, en caso de una primera rectificativa, correspondería el valor 01, y así sucesivamente.
4	Código de Impuesto	Valores fijos	4	28	31	No	0103	Debe indicar "0103".
5	Código de concepto	Valores fijos	4	32	35	No	0748	Debe indicar "0748".
6	Número de Formulario	Valores fijos	4	36	39	No	2671	Debe indicar "2671".
7	Versión del sistema	Valores fijos	5	40	44	No	00200	Debe indicar "00200".
8	Nro. de transacción F.2669	Numérico	20	45	64	No		Debe consignar el número de transacción correspondiente a la presentación del formulario 2669 asociado.

4.3.2. Detalles del registro Motivo de anulación (Reg. Tipo 02)

Nro.	Campo	Tipo de Dato	Largo	Desde	Hasta	Opcional	Valores	Observaciones
Registro 02 - Detalle de Información motivo de la anulación								
0	Tipo de registro	Valores fijos	2	1	2	No	02	Debe indicar "02".
1	Motivos de anulación	Texto	4000	3	4002	No		Desarrollar los motivos de la anulación del contrato registrado.

5. Tablas del sistema

Tabla Jurisdicciones

COD_PAIS	Descripción
126	Malí
420	Malta
127	Marruecos
128	Mauricio
129	Mauritania
730	Mayotte
218	México
515	Micronesia, Estados Federados
329	Mongolia
731	Montenegro
686	Montserrat
151	Mozambique
304	Myanmar (ex Birmania)
158	Namibia
503	Nauru
330	Nepal
130	Níger
131	Nigeria
687	Niue
422	Noruega
732	Nueva Caledonia
328	Omán
516	Palaos
513	Papúa Nueva Guinea
221	Paraguay
655	PATAU
222	Perú
656	Polinesia Francesa
424	Polonia
425	Portugal
418	Liechtenstein
421	Mónaco
137	Suazilandia
426	Reino Unido
152	Seychelles
107	República Centroafricana
451	República Checa
149	Angola
150	Cabo Verde
153	Yibuti
520	Islas Marshall
220	Panamá
209	República Dominicana
345	Bangladés / Bangladesh
733	Sudán del Sur
133	Ruanda
427	Rumania

444	Rusia
738	República Árabe Saharaui Democrática
506	Samoa (ex Samoa Occidental)
695	Samoa Americana
736	San Bartolomé
238	San Cristóbal y Nieves
737	Bonaire, San Eustaquio y Saba
235	San Vicente y las Granadinas
694	Santa Elena
134	Senegal
739	Serbia
428	San Marino
135	Sierra Leona
334	Siria
136	Somalia
307	Sri Lanka
138	Sudán
429	Suecia
430	Suiza
232	Surinam
354	Tayikistán
335	Tailandia
313	TAIWÁN (territorio chino)
139	Tanzania
740	Tierras Australes y Antárticas Francesas
741	Timor Oriental
140	Togo
699	Tokelau
224	Trinidad y Tobago
697	Tristán da Cunha
141	Túnez
517	Tuvalu
445	Ucrania
142	Uganda
225	Uruguay
693	Uruguay: Régimen Aplicable a las Sociedades Anónimas Financieras (SAFIS)
356	Uzbekistán
431	Vaticano
337	Vietnam
742	Wallis y Futuna
144	Zambia
132	Zimbabue
700	Zona Libre de Ostrava (Ciudad de la antigua Checoslovaquia)
734	Reunión
601	U.R.S.S.
510	POS.NEOCELANDESAS (OCEANIA)
507	POS.AUSTRALIANAS (OCEANIA)
432	YUGOSLAVIA
408	CHECOSLOVAQUIA
403	ALEMANIA ORIENTAL
402	ALEMANIA FEDERAL
314	GAZA
231	POS.E.E.U.U. (AMERICA)
230	POS. PAISES BAJOS (AMERICA)

228	POS.DANESA (AMERICA)
148	POS.PORTUGUESA (AFRICA)
147	POS.FRANCESA (AFRICA)
146	POS.ESPAÑOLA (AFRICA)
145	POS.BRITANICA (AFRICA)
143	SUDAFRICA, REP. DE
664	CAMPIONE D ITALIA
301	Afganistán
652	Anguila
698	TRIESTE (Italia)
237	Antigua y Barbuda
659	Antillas Holandesas / Neerlandesas
302	Arabia Saudita
357	Palestina
999	OTROS PAISES
670	ISLAS DEL CANAL:Guernesey,Jersey,Alderney,G.Stark,L.Sark,etc
434	HOLANDA
102	Argelia
200	Argentina
349	Armenia
653	Aruba
501	Australia
743	Isla de Sark
405	Austria
350	Azerbaiyán
239	Bahamas
201	Barbados
406	Bélgica
112	Benín
663	Bermudas
439	Bielorrusia
446	Bosnia y Herzegovina
103	Botsuana
203	Brasil
101	Burkina Faso
104	Burundi
306	Camboya
105	Camerún
204	Canadá
111	Chad
208	Chile
311	Chipre
205	Colombia
155	Comoras
109	Congo, República Democrática del (Ex Zaire)
108	Congo, República Popular
308	Corea del Norte
309	Corea del Sur
110	Costa de Marfil
447	Croacia
207	Cuba
701	Curazao
409	Dinamarca
233	Dominica

113	Egipto
211	El Salvador
331	Emiratos Árabes Unidos
160	Eritrea
448	Eslovaquia
449	Eslovenia
410	España
303	Baréin
212	Estados Unidos
440	Estonia
312	Filipinas
411	Finlandia
412	Francia
115	Gabón
116	Gambia
351	Georgia
117	Ghana
240	Granada
666	Groenlandia
702	Guadalupe
667	Guam
213	Guatemala
703	Guayana Francesa
118	Guinea
156	Guinea-Bisáu
215	Haití
704	Hawái
216	Honduras
668	Hong Kong
705	Howland, Baker, Jarvis
414	Hungría
316	Indonesia
317	Irak
415	Irlanda
706	Isla Bouvet
673	Isla Cocos / Isla Keeling
717	Isla de Macquarie
676	Isla de Man
711	Isla del Canal: Alderney
713	Isla del Canal: Herm
710	Jersey
716	Isla del Canal: Jethou Lihou
709	Guernesey
714	Isla del Canal: Little Stark
677	Isla Norfolk
681	Isla Qeshm
725	Isla Wake
416	Islandia
669	Islas Azores
671	Islas Caimán
708	Islas Canarias
654	Islas Cook
707	Islas Aland
679	Islas del Pacífico

723	Territorio Británico del Océano Indico
721	Islas Feroe
718	Islas Georgias del Sur
521	Islas Marianas del Norte
722	Islas Midway
518	Islas Salomón
719	Islas Sandwinch del Sur
678	Islas Turcas y Caicos
682	Islas Vírgenes Británicas
319	Israel
417	Italia
217	Jamaica
320	Japón
321	Jordania
352	Kazajistán
120	Kenia
726	Arrecife Kingman / Atalón Palmyra
353	Kirguistán
514	Kiribati
727	Kosovo
323	Kuwait
684	Labuan
324	Laos
121	Lesoto
441	Letonia
325	Líbano
122	Liberia
123	Libia
442	Lituania
344	Macao
728	Macedonia
124	Madagascar
685	Madeira
125	Malawi / Malawi
327	Maldivas
119	Guinea Ecuatorial
157	Santo Tomé y Príncipe
161	Etiopía
202	Bolivia
206	Costa Rica
326	Malasia
234	Santa Lucía
245	San Martín (Parte Holandesa)
250	Tierra del Fuego (AAE)
210	Ecuador
214	Guyana
219	Nicaragua
223	Puerto Rico
226	Venezuela
236	Belice
305	Bután
310	China
315	India
318	Irán

322	Qatar / Catar
332	Pakistán
333	Singapur
336	Turquía
346	Brunéi
348	Yemen
355	Turkmenistán
401	Albania
404	Andorra
407	Bulgaria
413	Grecia
419	Luxemburgo
423	Países Bajos
438	Alemania
443	Moldavia
504	Nueva Zelanda
505	Vanuatu
512	Fiyi
519	Tonga
662	Isla Ascensión
665	Gibraltar
672	Isla de Navidad
680	San Pedro y Miquelón
683	Islas Vírgenes Estadounidenses
690	Islas Pitcairn, Henderson, Ducie y Oeno
696	Svalbard y Jan Mayen
712	Isla del Canal: Great Stark
715	Isla del Canal: Brechou
720	Islas del Mar del Coral
724	Islas Ultramarinas de Estados Unidos
729	Martinica
735	San Martin (Parte Francesa)
159	Sudáfrica

Tabla Medio de Transporte

Cód.	Descripción
0	Marítima
1	Aérea
2	Ferrocarril
3	Camión
4	Oleoducto/ Gasoducto

Tabla Condiciones de venta (Incoterms)

Código	Descripción
00	CFR
01	CIF
02	CIP
03	CPT
04	DAP
05	DDP

06	DPU
07	EXW
08	FAS
09	FCA
10	FOB

Tabla Tipo de carga

Código	Descripción
01	ESQUELETO
02	FRASCO
03	PALETA
04	CUNIETE
05	CONTENEDOR
06	CAJA
07	CAJON
08	FARDO
09	BOLSA
10	LATA
11	TAMBOR
12	BIDON
13	PAQUETE
30	ATADO
31	ROLLO
32	A GRANEL
33	PIEZA
34	ROLLIZO
35	BLOQUE
99	BULTOS

Tabla Forma de pago

Código	SIGLA	Descripción
0	CAD Arribo	<i>"Cash Against Documents" arribo:</i> Consiste en transferir al comprador los documentos que representan la propiedad del producto, contra el pago efectuado por la misma, según los días de pago señalados, al momento del arribo del producto en el país de destino.
1	CAD B/L	<i>"Cash Against Documents" bill of lading:</i> Consiste en transferir al comprador los documentos que representan la propiedad del producto, contra el pago efectuado por la misma, según los días de pago señalados, al momento del embarque en presentación del Conocimiento de Embarque.
2	CAD ETA	<i>"Cash Against Documents - estimated time of arrival":</i> Consiste en transferir al comprador los documentos que representan la propiedad del producto, contra el pago efectuado por la misma, según los días de pago señalados, en relación con la fecha estimada de arribo del producto.
3	L/C Arribo	<i>"Letter of Credit" arribo:</i> Corresponde a una carta de un banco que garantiza que el pago de un comprador a un vendedor se recibirá a tiempo y por el monto correcto. Este tipo de pago será realizado a los días de pago señalados, al momento de arribo del producto en el país de destino.
4	L/C B/L	<i>"Letter of Credit" bill of lading:</i> Corresponde a una carta de un banco que garantiza que el pago de un comprador a un vendedor se recibirá a tiempo y por el monto

		correcto. Este tipo de pago será realizado a los días de pago señalados, al momento del embarque en presentación del Conocimiento de Embarque.
5	L/C ETA	<i>"Letter of Credit - estimated time of arrival"</i> : Corresponde a una carta de un banco que garantiza que el pago de un comprador a un vendedor se recibirá a tiempo y por el monto correcto. Este tipo de pago se realiza, según los días de pago señalados, en relación con la fecha estimada de arribo del producto.
6	T/T B/L	Transferencia bill of lading: Corresponde a un pago realizado a través de una transferencia telegráfica, según los días de pago señalados, al momento del embarque en presentación del Conocimiento de Embarque.
7	CIA	<i>"Cash in advance"</i> o Anticipado: Corresponde a un pago realizado antes de efectuar el embarque.
8	CC	Cuenta corriente – <i>open credit – open account</i> : Corresponde a un pago realizado, según los días de pago señalados, una vez que el comprador recibió el producto.
9	Otro	

Tabla Monedas

Código	SIGLA	Descripción
971	AFN	Afgani
969	MGA	Ariary malgache
764	THB	Baht
590	PAB	Balboa
230	ETB	Birr etíope
926	VED	Bolívar Soberano
928	VES	Bolívar soberano
68	BOB	Boliviano
936	GHS	Cedi ghanés
404	KES	Chelín keniano
706	SOS	Chelín somalí
834	TZS	Chelín tanzano
800	UGX	Chelín ugandés
188	CRC	Colón costarricense
222	SVC	Colon Salvadoreño
558	NIO	Córdoba
203	CZK	Corona checa
208	DKK	Corona danesa
352	ISK	Corona islandesa
578	NOK	Corona noruega
752	SEK	Corona sueca
270	GMD	Dalasi
807	MKD	Denar
960	XDR	Derechos especiales de giro
12	DZD	Dinar argelino
48	BHD	Dinar bareiní
396	XAD	Dinar Contable Árabe
368	IQD	Dinar iraquí
400	JOD	Dinar jordano
414	KWD	Dinar kuwaití
434	LYD	Dinar libio
941	RSD	Dinar serbio
938	SDG	Dinar sudanés
788	TND	Dinar tunecino
784	AED	Dírham de los Emiratos Árabes Unidos
504	MAD	Dírham marroquí

930	STN	Dobra
36	AUD	Dólar australiano
44	BSD	Dólar bahameño
84	BZD	Dólar beliceño
60	BMD	Dólar bermudeño
124	CAD	Dólar canadiense
52	BBD	Dólar de Barbados
96	BND	Dólar de Brunéi
344	HKD	Dólar de Hong Kong
136	KYD	Dólar de las Islas Caimán
90	SBD	Dólar de las Islas Salomón
702	SGD	Dólar de Singapur
780	TTD	Dólar de Trinidad y Tobago
951	XCD	Dólar del Caribe Oriental
840	USD	Dólar estadounidense
997	USN	Dólar estadounidense (Siguiendo día)
242	FJD	Dólar fijiano
328	GYD	Dólar guyanés
388	JMD	Dólar jamaicano
430	LRD	Dólar liberiano
516	NAD	Dólar namibio
554	NZD	Dólar neozelandés
968	SRD	Dólar surinamés
704	VND	Dong vietnamita
51	AMD	Dram armenio
132	CVE	Escudo caboverdiano
978	EUR	Euro
947	CHE	Euro WIR
533	AWG	Florín arubeño
532	XCG	Florín caribeño
348	HUF	Forinto
950	XAF	Franco CFA de África Central
952	XOF	Franco CFA de África Occidental
953	XPF	Franco CFP
174	KMF	Franco comorense
976	CDF	Franco congoleño
108	BIF	Franco de Burundi
324	GNF	Franco guineano
646	RWF	Franco ruandés
756	CHF	Franco suizo
948	CHW	Franco WIR
262	DJF	Franco yibutiano
332	HTG	Gourde
980	UAH	Grivna
600	PYG	Guaraní
598	PGK	Kina
418	LAK	Kip
454	MWK	Kwacha
967	ZMW	Kwacha zambiano
973	AOA	Kwanza
104	MMK	Kyat
981	GEL	Lari
8	ALL	Lek
340	HNL	Lempira

925	SLE	Leone
498	MDL	Leu moldavo
946	RON	Leu rumano
292	GIP	Libra de Gibraltar
654	SHP	Libra de Santa Elena
818	EGP	Libra egipcia
826	GBP	Libra esterlina
422	LBP	Libra libanesa
238	FKP	Libra malvinense
760	SYP	Libra siria
728	SSP	Libra sursudanesa
748	SZL	Lilangeni
949	TRY	Lira turca
426	LSL	Loti
944	AZN	Manat azerbaiyano
934	TMT	Manat turcomano
977	BAM	Marco convertible
943	MZN	Metical mozambiqueño
984	BOV	MVDOL
566	NGN	Naira
232	ERN	Nakfa
64	BTN	Ngultrum
901	TWD	Nuevo dólar taiwanés
376	ILS	Nuevo shéquel israelí
959	XAU	Oro (una onza troy)
924	ZWG	Oro de Zimbabue
776	TOP	Pa'anga
964	XPD	Paladio (una onza troy)
446	MOP	Pataca
32	ARS	Peso argentino
152	CLP	Peso chileno
170	COP	Peso colombiano
192	CUP	Peso cubano
214	DOP	Peso dominicano
940	UYI	Peso en Unidades Indexadas (Uruguay)
608	PHP	Peso filipino
484	MXN	Peso mexicano
858	UYU	Peso uruguayo
961	XAG	Plata (una onza troy)
962	XPT	Platino (una onza troy)
72	BWP	Pula
320	GTQ	Quetzal
710	ZAR	Rand
986	BRL	Real brasileño
963	XTS	Reservado para pruebas
364	IRR	Rial iraní
512	OMR	Rial omaní
886	YER	Rial yemení
116	KHR	Riel
458	MYR	Ringgit malayo
634	QAR	Riyal qatarí
682	SAR	Riyal saudí
933	BYN	Rublo bielorruso
643	RUB	Rublo ruso

462	MVR	Rufiyaa
480	MUR	Rupia de Mauricio
144	LKR	Rupia de Sri Lanka
356	INR	Rupia india
360	IDR	Rupia indonesia
524	NPR	Rupia nepalí
586	PKR	Rupia pakistaní
690	SCR	Rupia seychelense
999	XXX	Sin divisa
604	PEN	Sol
417	KGS	Som
860	UZS	Som uzbeko
972	TJS	Somoni tayiko
994	XSU	SUCRE
50	BDT	Taka
882	WST	Tala
398	KZT	Tenge
496	MNT	Tugrik
929	MRU	Uguiya
955	XBA	Unidad compuesta europea (EURCO) (Unidad del
965	XUA	Unidad de cuenta BAD
990	CLF	Unidad de fomento
979	MXV	Unidad de Inversión (UDI) mexicana
970	COU	Unidad de valor real
958	XBD	Unidad europea de cuenta 17 (E.U.A.-17) (Unidad del
957	XBC	Unidad europea de cuenta 9 (E.U.A.-9) (Unidad del
956	XBB	Unidad Monetaria europea (E.M.U.-6) (Unidad del
927	UYW	Unidad Previsional
548	VUV	Vatu
410	KRW	Won
408	KPW	Won norcoreano
392	JPY	Yen
156	CNY	Yuan chino
985	PLN	Zloty

Tabla Unidad de Medida

Código	Descripción
01	KG –KILOGRAMO
02	M-METRO
03	M2-METRO CUADRADO
04	M3 - METRO CUBICO
05	L - LITRO
06	MWH - MEGAWATT HORA
07	1 - UNIDAD
08	2 U - PAR
09	DOZ - DOCENA
10	QT - QUILATE
11	MR - MILLAR
14	G - GRAMO
15	MM - MILIMETRO
16	MM3 - MM CUBICO
17	KM - KILOMETRO

18	HL - HECTOLITRO
20	CM - CENTIMETRO
25	MZ - JGO.PQT.MAZO NAIPES
27	CM3 - CM CUBICO
29	T - TONELADA
30	DA3 - DAM CUBICO
31	HM3 - HM CUBICO
32	KM3 - KM CUBICO
33	UG - MICROGRAMO
34	NOG - NANOGRAMO
35	POG - PICOGRAMO
41	MG - MILIGRAMO
47	ML - MILILITRO
48	CI - CURIE
49	MCI - MILICURIE
50	UCI - MICROCURIE
51	UIH - U.I.ACT.HOR
52	MUI - MUIACTHOR
53	KBA - KGBASE
54	GR - GRUESA
61	KGB - KG.BRUTO
62	UAA - U.I.ACT.ANT
63	MAA - MUIACTANT
64	UAI - U.I.ACT.IG
65	MAI - MUIACTIG
66	KGA - KG ACTIVO
67	GRA – GRACTIVO
68	GRB - GRAMO BASE
69	UAA - U.INTER.ACT.ATCOAG
70	MAA - MEGAU.INT.ACT.ATCOAG
71	J – JOULE
72	MJ - MILLON DE JOULES

Tabla Rangos o fechas de cotización de referencia

Código	Abreviatura	Descripción
1	M	Promedio de los precios del mes contractual de embarque.
2	M+1	Promedio de los precios del mes contractual de embarque más un mes.
3	M+2	Promedio de los precios del mes contractual de embarque más dos meses.
4	MEE	Promedio de los precios del mes efectivo de embarque.
5	EFE	Promedio de los precios de dos fechas especificadas.
6	Otros	

6. Versiones del Manual

Versión	¿Vigente?	Publicación	Novedades y soluciones a problemas
200 Release 2	SI	19/08/2026	Se modifica el REGISTRO 1 CAMPO 2 del F2670 (columna Observaciones). Se agrega Tabla de Versiones del Manual.
200 Release 1	NO	10/08/2026	Se modifican los valores de la Tabla “Rangos o fechas de cotización de referencia”.
200 Release 0	NO	03/08/2026	Con la entrada en vigencia de la RG N° 5872/2026, se adecúan los F2669, F2670 y F2671 en su versión 200.
100	NO	01/11/2020	F2669, F2670 y F2671 de acuerdo a los términos de la RG N° 4837/2020.